



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el Proyecto de trazado: “Mejora de la intersección de la carretera SC-20, P.K. 10+350 con la carretera N-550 P.K. 67+150. T.M. Santiago de Compostela. Provincia de A Coruña”. Clave: 33-LC-50545.

La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, P.D. en el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Orden TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/355/2023), con fecha 11 de octubre de 2023 ha resuelto:

1. **“APROBAR** el expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado “Mejora de la intersección de la carretera SC-20, P.K. 10+350 con la carretera N-550 P.K. 67+150. T.M. Santiago de Compostela. Provincia de A Coruña”, con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **592.196,41€**.
2. ORDENAR que se redacte un proyecto de construcción que dé cumplimiento a las prescripciones que son el resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública.
3. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. ORDENAR que la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sr. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN

A Coruña, 9 de noviembre de 2023

Ángel González del Río

